



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. JOSÉ ALBERTO GAITÁN MARTÍNEZ, CONJUEZ PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. RAD. NO. 11001-02-03-000-2024-02258-00. CORRESPONDE A ESTE DESPACHO DECIDIR SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA CONTRA EL MAGISTRADO JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, INTEGRANTE DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL, QUIEN SE ABSTUVO POR ESTA RAZÓN DE AVOCAR SU CONOCIMIENTO, SEGÚN CONSTA EN AUTO DEL 17 DE JUNIO DE 2.024, POR SUPUESTAMENTE HABER VIOLADO LA DEBIDA CONTRADICCIÓN, VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y HABER OMITIDO LO SOLICITADO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2.023 PARA QUE SE SUSPENDIERAN LOS TÉRMINOS Y SE VINCULARAN AL TRÁMITE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTÁ Y AL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. LA PRESENTE PROVIDENCIA SE PROFIERE LUEGO DE QUE EL AUTO ATC1635-2024 DEL PASADO VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIERON LOS IMPEDIMENTOS FORMULADOS POR LOS HONORABLES MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE ESTA CORPORACIÓN, A LA CUAL FUE REMITIDAS LAS DILIGENCIAS, FUERA DEBIDAMENTE NOTIFICADO. EN CONSECUENCIA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROVIDA POR JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA CONTRA EL MAGISTRADO JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, MIEMBRO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN. POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO POSIBLE SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA AL ACCIONADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA REALICE EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA FRENTE A LOS HECHOS Y PRETENSIONES QUE APARECEN EN EL ESCRITO DE TUTELA. CUMPLIDO LO DISPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 01 DE OCTUBRE DE 2024

A LAS 8:00AM

VENCE: EL 01 DE OCTUBRE DE 2024

A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E